



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE 40/2023. Derechos y Deberes Retributivos extraordinarios

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la alcaldía se da cuenta de los informes existentes en el expediente relativos a los trabajos de *****, y analizados dichos documentos se **ACUERDA:**

PRIMERO. Ordenar la inclusión del pago de la compensación a ingresar mensualmente, en la nómina del trabajador personal laboral, en cuantía de 3000 euros, como se desglosa:

REALIZACIÓN FERIA VENATORIA Y FERIA DE MUESTRAS

CONCEPTO	COSTE	DÍAS	TOTAL
MEDIA DIETA	18,70 €	25	467,50 €
DESPLAZAMIENTO SORIA ALMAZAN 70KM	0,19 €	25	332,50 €
PREPARACIÓN FERIAS			2.200,00 €
			3.000,00 €

SEGUNDO. Autorizar dicho pago.

TERCERO. Notificar al interesado y dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería

EXPEDIENTE 288/2023. Contratación de Operación de tesorería 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde se comenta el pliego de condiciones técnicas y el



Ayuntamiento de Almazán

informe de intervención fechado de 15 de septiembre de 2023 respecto a la operación de tesorería

PRIMERO. Entidades Financieras proponentes:

1. BBVA
2. SANTANDER
3. UNICAJA
4. CAJA RURAL DE SORIA
5. IBERCAJA
6. CAIXABANK

SEGUNDO. De acuerdo con el Pliego de condiciones técnicas que consta en el expediente, para la adjudicación de este contrato se atenderá exclusivamente al menor precio ofrecido por los licitadores, es decir, a la oferta u ofertas más ventajosas desde el punto visto estrictamente económico. La propuesta será motivada.

En caso de empate se atenderá al menor tipo de interés en caso de descubierto, si persistiera el empate, a la entidad con mayor número de oficinas operativas en la provincia, de continuar el empate se resolverá por sorteo.

Para la valoración de la oportunidad de las propuestas se tienen en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

Cuantía: 1.400.000 €

Plazo: Un año

- Tipo de interés: a ofertar.

- Comisiones: De apertura: a ofertar.

Disposición: plena a la firma de la póliza.

- Sin comisión de no disponibilidad.

- Sin comisión amortización anticipada y cancelación.

- Sin corretaje.

- Intervención de la operación (No).

- Liquidación de intereses: Trimestral.



Ayuntamiento de Almazán

TERCERO. A fecha 14 de septiembre de 2023, se han presentado únicamente ofertas de las siguientes entidades:

4. Caja Rural de Soria.

5. Caixabank, remitida por correo electrónico y sin que conste firma.

	CAIXABANK	CAJA RURAL DE SORIA
TIPO DE OPERACIÓN	cuenta de crédito	cuenta de crédito
IMPORTE OFERTADO	1.400.000 €	1400000
DURACIÓN	12 meses	12 meses
TIPO DE INTERÉS VARIABLE	EURIBOR 3 meses + 0,17%	fijo 3,50%
LIQUIDACIÓN INTERESES	trimestral	trimestral
AMORTIZACIÓN	anual	anual
COMISIONES	Comisión disponibilidad anual 0,10%	Sin comisiones
INTERVENCIÓN DE LA PÓLIZA	No	No
DISPOSICIÓN	Plena a la firma de la póliza	Plena a la firma de la póliza

CUARTO. De acuerdo con los criterios establecidos en el pliego, el Coste Total Máximo de la operación y las comisiones ofertadas, se propone como adjudicatario a la Caja Rural de Soria en las siguientes condiciones:

	CAJA RURAL DE SORIA
TIPO DE OPERACIÓN	cuenta de crédito
IMPORTE OFERTADO	1400000
DURACIÓN	12 meses
TIPO DE INTERÉS VARIABLE	fijo 3,50%
LIQUIDACIÓN INTERESES	trimestral
AMORTIZACIÓN	anual
COMISIONES	Sin comisiones
INTERVENCIÓN DE LA PÓLIZA	No
DISPOSICIÓN	Plena a la firma de la póliza

Analizadas las ofertas por los miembros de la junta de gobierno local se determina adjudicar la operación de tesorería a Caja Rural de Soria.

EXPEDIENTE 297/2023. CONTRATACIÓN ELABORACION PLAN IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN 2023



Ayuntamiento de Almazán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la alcaldía se comenta que es obligatorio tener un plan de igualdad, para lo cual se aprueban los pliegos correspondientes a un contrato menor, del cual se lee un resumen, decidiendo iniciar el expediente

PRIMERO. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

OCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE